7.5.VARIOS

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2016-4523 *Decreto de la Alcaldía de declaración de vehículo como residuo sólido urbano.*

Resolución de Alcaldía de fecha 26 de abril de 2016 que establecía: Don Francisco Ortiz Uriarte, alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Astillero, en uso de las facultades que las leyes me confieren y visto el expediente administrativo por abandono de vehículo, presentado por el Servicio de Policía Local de este Ayuntamiento, sobre el vehículo con matrícula S-1771-AC, marca Ford, modelo Courier y cuyo titular es doña Yaiza Hernández Pisa, con DNI: 72353.377-T, con domicilio según consta en la base de datos del Registro de Vehículos en la C/ Avda. Calvo Sotelo, nº 24, portal 4, escalera D, planta 2, de la localidad de Medio Cudeyo - Solares (39710), Cantabria.

Cumpliéndose los plazos legalmente establecidos para considerar que el citado vehículo se encuentra en situación de abandono, entendida esta como la intención nacida de los hechos y del transcurso del tiempo normativamente previsto, en cuya virtud el titular se desprende o tiene la intención de desprenderse del vehículo con causa en los supuestos del hecho, previstos en el Art. 106.1.A. del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, existiendo en el expediente que se encuentra en la Jefatura de Policía Local, acreditación de la notificación por correo certificado, entregada a la titular con la fecha 10 de febrero de 2016, sin que la titular haya formulado alegaciones en forma alguna en éste procedimiento.

Considerando que es de aplicación el Art.106 de La Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Considerando que a tenor de lo establecido en el Art. 106.1.A, de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, dichos vehículos se presumen abandonados, pudiendo ser tratados como residuos sólidos urbanos.

Por todo ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 21 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En virtud a lo dispuesto en los apartados anteriores, vengo en acordar:

1º) Declarar residuo sólido urbano, al vehículo abandonado matrícula S-1771-AC, marca Ford, modelo Courier, número de bastidor SFA5XXBAF5PK81540 que se encuentra en el Depósito Municipal de Vehículos del Ayto. de El Astillero y proceder a su tratamiento conforme al art. 106 de RD 6/2015.

2º) Ordenar la tramitación de la baja de oficio del mismo, ante la Jefatura Provincial de Tráfico, y se proceda a la eliminación del residuo sólido urbano, dejando constancia de este extremo en el expediente, mediante la incorporación el acta de eliminación donde consten los datos del Gestor de Residuos.

3º) Ordenar a la Policía Local el traslado del vehículo al Centro de Tratamiento Autorizado (CAT).

CVE-2016-4523

4º) Dar cuenta a la Concejalía de Medio Ambiente, a fin de que se inicie el oportuno expediente por infracción a la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y al Reglamento Municipal de Gestión de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria.

5º) Notificar la presente resolución al interesado. Se podrá utilizar para la notificación los medios electrónicos contemplados en la normativa vigente, en especial la posibilidad de utilizar medio telemáticos que se han incorporado en la Ley 11/2007, de 22 de junio de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, así como en los artículos 60 y 90 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial a través de la dirección electrónica vial.

6º) Recursos. Contra la presente resolución podrá usted interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su notificación o, en su caso, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander.

Así lo manda y firma el alcalde-presidente, don Francisco Ortiz Uriarte, en Astillero, a 26 de abril de 2016, todo lo cual yo, el secretario, doy fe.

Astillero, 26 de abril de 2016.
El alcalde,
Francisco Ortiz Uriarte.
El secretario,
José Ramón Cuerno Llata.

2016/4523

CVE-2016-4523